

- 2. Los Peritos son designados por el Vicario Judicial o Moderador del Tribunal.
- 3. Los honorarios tanto del abogado libremente elegido por la parte(s) como del Perito que actúa en el proceso:
 - a) Los fijan directamente la parte o partes y el abogado elegido y/o el Perito designado.
 - b) La parte o partes abonan estos honorarios directamente, es decir, sin ninguna intervención o mediación por parte de la Curia de Justicia.

NOTA.- En lo indicado no se incluyen las tasas del Tribunal Eclesiástico de segunda instancia.

Por el Tribunal Eclesiástico

Manuel Rámila
Pedro Anacabe

crónica.

El pasado día 30 de Diciembre, hubo un ENCUENTRO de todos los miembros de J.A.C. de la Diócesis, en el Casco Viejo de Bilbao.

De 5 á 7 de la tarde. Se oró, se presentaron los diferentes DESARROLLOS que en cada sitio se van dando a la CAMPANA-88/89 y se volvió a orar. Luego un "voltio" por el Casco Viejo.

De nuestros grupos asistieron: Ángel, Arantza, Javi, Marisa, Rosa, Susana y Tere.

Parados.....10.500	Tejado:
Obra Social.....700	Diciembre.....185.892
3º Mundo.....6.700	En nuestro haber..2.395.581
Inundaciones/Málaga.5.250	TOTAL.....2.581.473
Debemos	2º pago.....1.740.708
Préstamos Sin Int.188.625	En nuestro haber....840.765

En la Cuenta Corriente, al 31 de Diciembre, tenemos 330.804 ptas.

Si has comprado PINO CON RAÍCES, puedes entregarlo en DEPARTAMENTO DE NIÑO(frente a Almacenes Municipales)

en San Vicente, Baracaldo.



ENERO

Nº 101

199

GESTO POR LA PAZ

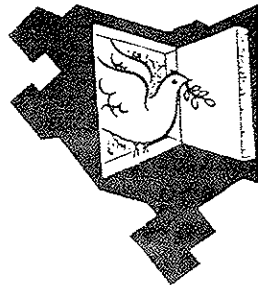
Formamos una PLATAFORMA CÍVICA. Somos personas preocupadas por nuestro pueblo, por Euskalerría.

Aunque en algún momento se nos ha encasillado, nosotros no estamos vinculados o vinculadas a ningún partido político.

Vivimos en una situación de violencia y crispación. Sabemos que a tí también te preocupa y que quieres la paz como la quieren la mayoría de personas que vivimos en este nuestro pueblo.

**LA PAZ
DEPENDE
DE TI**

COORDINADORA
GESTO POR LA PAZ DE
EUSKAL HERRIA



que cualquiera de estas salidas tenga en cuenta los siguientes criterios:

- a) Primacía del diálogo en la vida política, económica, social, etc.
- b) Respeto a los derechos humanos fundamentales, en particular el derecho a la vida.
- c) Respeto a la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo, entendiéndolo que los diferentes proyectos políticos existentes para el mismo son legítimos y deben ser defendidos con medios democráticos y pacíficos.
- d) Respeto a las instituciones políticas en cuanto representantes de la mayoría de los vascos.
- e) La Coordinadora denunciará los abusos de fuerza y autoridad y la violación de los derechos humanos que de dichas instituciones pudieran derivarse en su lucha contra la violencia.
- f) La Coordinadora asume la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 8º: Para tales fines la línea de trabajo y actividades es:

- a) Manifestaciones periódicas por la paz, manifestaciones públicas de todo tipo (marchas, cadenas humanas, festivales, etc.)
- b) Realización de "gestos" o concentraciones silenciosas al día siguiente de cualquier hecho violento relacionado con la problemática de Euskal Herria, cuyo resultado sea la muerte de un ser humano.
- c) Promover y apoyar la Educación para la Paz y la no-violencia en todos los niveles del sistema educativo.
- d) Actividades de apoyo a personas y colectivos directamente afectados por la violencia política.
- e) Actividades en torno a fomentar el debate, la reflexión y otras tareas de educación y desarrollo de los valores cívicos y culturales de la paz.
- f) Difusión de nuestros planteamientos a través de los medios de comunicación y de otros medios legítimos.

...

II. DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

+ ASAMBLEA GENERAL

+ COORDINADORA

+ COMISIÓN PERMANENTE

+ GRUPOS DE LA COORDINADORA

Artículo 29º: Cada grupo es autónomo para realizar cualesquiera actividades siempre que no vulnere las líneas de Fondo de este colectivo.

...

III. RECURSOS ECONÓMICOS

IV. LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO Y DISOLUCIÓN DE LA COORDINADORA

V. Disposición ADICIONAL

Artículo 37º: La fecha de constitución de la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria fue el 10 de Febrero de 1986.

Artículo 38º: Estos Estatutos aprobados el 27 de Mayo de 1990 son una modificación de los Estatutos de la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria, inscrita en el Registro General de Asociaciones el día 30 de A-GOSTO de 1988.

J.A.C.

CRÓNICA

D.Domingo acudió a Madrid los días 29y30 abril y 1 mayo, a un ENCUENTRO de Consiliarios.

Marijose y Rosa acuden a Madrid los días 11-13 de mayo a un ENCUENTRO de Animadores.

El 9 de junio hubo un ENCUENTRO en el Casco Viejo de Bilbao, a nivel de Diócesis.

El 30junio y 1julio, en La Rigada (Muskiz), los grupos de Retuerto tienen un ENCUENTRO-FIN DE CAMPAÑA. En él se realiza el MANIFIESTO de la Campaña y se elabora el PLAN PERSONAL PARA EL VERANO.

3º MUNDO

De las HUCHAS de los GRUPOS DE CATEQUESIS se envía: 2.760 ptas. a MÉDICOS SIN FRONTERAS, 2.125 ptas. a UNIÓN SOLIDARIA para Guatemala y 5.000 ptas a FE Y ALEGRÍA para El Salvador

ingresos	gastos
Ministerios.....15.500	Liturgia.....12.100
Colectas.....44.870	Sacerdotes.....120.130
Sobres.....49.537	Limpieza.....9.800
Intereses.....107	Hoja Parroq.4.815
Caja Compens. ..120.130	Correo y Tlfno. .1.065
TOTAL.....230.144	J.A.C.12.000
	Catequesis.....7.053
	Caja-Compens. ..37.668
	Agua y Basura....2.509
	Fiesta Antidrogas10.000
	Asamblea Nacio- nal de J.A.C./15.000
	TOTAL.....232.140

EL 0,7 % DE LOS GASTOS PERSONALES

Un grupo de monitores de la parroquia de San Ignacio de Adurtza (barrio vitoriano) ha abierto una cuenta bancaria. En ella ingresarán el 0,7 % de sus gastos personales. Así como distintas instituciones han comenzado a dedicar el 0,7 % de su dinero al Tercer Mundo, estos jóvenes monitores desean aportar algo más próximo y personal: el 0,7 % de sus gastos. Esta iniciativa la tienen abierta a otros grupos y a otras gentes.

Los R. N. : VI - 1440

SECTOR SIGUE EL EJEMPLO

El Sector (equivalente a arcipresazgo) de Autonomía-Indautxu (Bilbao) ha decidido entregar para el Tercer Mundo el 0,7 de los ingresos totales de las parroquias que componen el sector. Partiendo de que tales ingresos oscilan en torno a los 50 millones, al Tercer Mundo le correspondería aproximadamente 350.00 pesetas.

La JUNTA DE CÁRITAS, en su reunión ordinaria mensual del pasado día 26 de junio, acordó proponer a los feligreses de Retuerto ENTREGAR EL 1% DE LOS GASTOS FAMILIARES Y PERSONALES PARA EL 3º MUNDO...

Es decir: de cada 100 ptas. 1, de cada 1000 pa. 10, de cada 10.000 = 100, de cada 100.000 = 1.000. O, lo que es lo mismo, la cantidad de gasto dividida por 100.

Para facilitar la entrega de estos donativos: en c/c de la Caja de Ahorros Municipal, o nombre de COMISIÓN DEL 40 ANIVERSARIO, 38-3008502-1.

Cáritas - RETUERTO

Vida de la PARROQUIA de RETUERTO



JUNIO N°109 1990

ESTATUTOS DE LA COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRÍA

I. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA:

Artículo 3º: Esta plataforma cívica se define como:

- a) Unitaria: ...
- b) Pluralista: ...
- c) Independiente: ...

Artículo 4º: El marco de actuación de la Coordinadora se limitará a la violencia relacionada con Euskal Herria, aunque esta violencia se produzca fuera de este ámbito territorial.

...

Artículo 7º: No es misión de la Coordinadora proponer fórmulas concretas y técnicas de solución al problema de la violencia política en Euskal Herria. Nuestra aportación será la de contribuir a

CREEMOS QUE LA PAZ HAY QUE HACERLA.

NO CONSEGUIMOS NADA DICHIENDO FRASES COMO «ESTO ES IMPOSIBLE QUE SE ARREGLE», «VAMOS DE MAL EN PEOR», O ECHANDONOS LAS MANOS A LA CABEZA CADA VEZ QUE UNA PERSONA ES ASESINADA POR MOTIVOS POLITICOS.

- * NOS ESTAMOS ACOSTUMBRANDO A ESTA VIOLENCIA QUE NO QUEREMOS Y ASI SOLO CONSEGUIREMOS QUE ESTA AUMENTE, QUE AUMENTE EL ODDIO, QUE AUMENTE EL RENCOR.
- * NOS ESTAMOS OLVIDANDO DE QUE LAS VICTIMAS TIENEN UN NOMBRE Y APELLIDO. NO SON SIMPLEMENTE «UNO/A MAS».

POR TODO ESTO CREEMOS NECESARIO UNA RESPUESTA. TU RESPUESTA SE TIENE QUE OIR. CADA VEZ SOMOS MAS LAS PERSONAS Y GRUPOS QUE RESPONDEMOS (ACTUALMENTE SOMOS 52 GRUPOS EN EUSKALERRIA) Y SABEMOS QUE SE NOS OYE.

Cada vez que se mata a una persona, a causa de la violencia política, sea quien sea la persona o grupo autor del asesinato, nos concentramos EL DÍA QUE LA NOTICIA SALE EN LOS PERIÓDICOS:

(de 8 a 8:15 de la tarde,
en la Herriko Plaza,
Baracaldo.)

PARA CAMBIAR ESTA SITUACION HACE FALTA MOVILIZARSE. ES IMPORTANTE Y NECESARIO QUE EL PUEBLO DEMUESTRE QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTAS MUERTES. SI TE INTERESA ESTE PROBLEMA, VEN A NUESTRO GESTO POR LA PAZ Y SI QUIERES TRABAJAR CON NUESTROS GRUPOS, CONTACTA CON NOSOTROS/AS EN EL GESTO.

PAKEA ZURE ESKUETAN DAGO

ENCUENTRO DE CATEQUISTAS DEL SECTOR

Tuvo lugar el día 16 de Diciembre, en la Parroquia de Burzeña, de 5 a 7 de la tarde.

Asistieron 30 catequistas: de Burzeña(15), de Cruces(9), de Zorroza(3), de Luchana(3), de La Paz(0), de Etxebarri(0) y de El Regato(0).

Fue el día en que el Ciclón nos visitó con más fuerza y, quizá, éso explica la poca asistencia.

El esquema del ENCUENTRO fue el siguiente:

Oración y breve Introducción al trabajo en Grupos,
Trabajo en Grupos,

Puesta en Común de lo trabajado en Grupos,
"Piscolabis".

El tema que se trabajó en Grupos, ya lo traía trabajado cada uno/una en reuniones en cada Parroquia...

Orientación e Información

NULIDAD DE MATRIMONIO

La declaración de nulidad de un matrimonio canónico significa que la Iglesia, después de un estudio serio del caso, reconoce que un matrimonio fue inválido desde el principio. Es decir, la Iglesia declara que los esposos en realidad nunca estuvieron casados.

1. Información previa. Un matrimonio canónico puede resultar nulo por diversas causas. En todo caso, quien tuviera dudas sobre la nulidad de su matrimonio debe asesorarse acudiendo a personas entendidas o a esta Curia de Justicia.
2. Efectos de la declaración de nulidad. Los cónyuges quedan en estado de libertad y soltería y pueden casarse por la Iglesia.

ARANCELES DE LA CURIA DE JUSTICIA

Proceso de declaración de nulidad

- a) Cuando la parte demandada no se opone: 45.000 ptas.
- b) Si la parte demandada se opone o reconviene: 60.000 ptas.

NOTA.- Estas cantidades pueden aumentar por gastos extra, pero nunca más que en 3 ó 4 mil pesetas.

Exención o reducción de costes

El que carece de medios económicos para sufragar los gastos en todo o en parte puede solicitar que le sea concedida una exención o reducción de costes. Lo que, de ser concedido, conlleva:

- a) Exención total o reducción de los gastos del Tribunal.
- b) Designación de un abogado de oficio, total o parcialmente gratuito.

ABOGADOS Y PERITOS

1. Las partes pueden elegir libremente abogado. No es necesario Procurador.